



MUNICIPIO DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

A. [Signature]
Intendente del Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 05 NOV. 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Octubre de 2020, referente a "modificar el crédito de las partidas presupuestarias del Presupuesto Recursos y Gastos del Ejercicio 2020, Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 543/20 y la creación de dos nuevas partidas".

Que por haberse vencido los plazos, corresponde Promulgar de Hecho la presente Ordenanza.

Que la misma consta de Seis (06) Artículos, Uno (01) de forma y un (01) Anexo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE DE HECHO, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Octubre de 2020, referente a "modificar el crédito de las partidas presupuestarias del Presupuesto Recursos y Gastos del Ejercicio 2020, Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 543/20 y la creación de dos nuevas partidas".

ARTICULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 545, la cual consta de Seis (06) Artículos, Uno (01) de forma y un (01) Anexo.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Sra. Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Dña. Nancy JODURCHA.

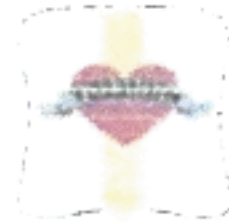
ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 518 /2020.-

**Fdo. HARRINGTON
JODURCHA.-**

Concejo Deliberante Tolhuin
Mesa de Entrada
06 NOV. 2020
N° de Ingreso: 1069/20
Hora de Ingreso: 10.20

INDIA CASERA
AUXILIAR MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN



1250 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 26 OCT. 2020

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 543/20, dada en Sesión Ordinaria de fecha 28/08/20 (Presupuesto de Recursos y Gastos Ejercicio 2020), promulgada mediante Decreto E.M.T N° 406/20 y la Ordenanza Municipal N° 544/20, promulgada mediante Decreto E.M.T. N°471/20, Mensaje N° 305/20 ingresado como asunto N° 983/2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal manifiesta la necesidad de proceder a efectuar ajustes en las Partidas del Presupuesto 2020, a fin de contar con saldos reforzados en diversos nomencladores que posibiliten el normal desenvolvimiento de la gestión municipal.

Que es necesario ajustar los créditos presupuestarios de la Clasificación del Gasto por Objeto expuesto en el Anexo II del Presupuesto de Recursos y Gastos Ejercicio 2020, establecidos en la Ordenanza Municipal N° 543/20, y por modificación establecida por Ordenanza Municipal N° 544/2020.

Que los ajustes presupuestarios para el Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin, se fundamentan en los Artículos 108 y 109 de la Ley Provincial N° 236.

Que sería necesario por lo expuesto, efectuar una modificación presupuestaria de carácter permutativa y cuantitativa en algunas Partidas Presupuestarias en particular, de un monto total de Pesos Dos Millones Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos (\$ 2.323.600.-), que se distribuirán en aumentos y disminuciones tal como se especifican en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que el Departamento Ejecutivo requiere incorporar en el presupuesto la adquisición de una máquina retroexcavadora e incorporar los recursos recibidos a tal fin.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

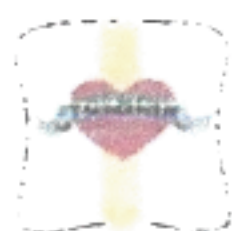
Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el crédito de las Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2020, referente al Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 543/20, por la suma total de Pesos Dos Millones Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos (\$ 2.323.600.-), de acuerdo al ajuste indicado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRESE en el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2020, referente al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 543/20, los recursos provenientes del Convenio N° 022/2020 celebrado con el Gobierno Nacional para la adquisición de una máquina retroexcavadora, por la suma de Pesos Seis Millones Novecientos Siete Mil Quinientos (\$ 6.907.500.-).

ARTÍCULO 3º.- CRÉESE en el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2020, referente al Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 543/20, la Partida Presupuestaria 4-43-431-30 "Convenio N° 022/2020 - Retroexcavadora",



2020. AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

asignando fondos por la cantidad de Pesos Seis Millones Novecientos Siete Mil Quinientos (\$ 6.907.500.-), según se expone en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- CRÉESE en el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2020, referente al Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 543/20, la Partida Presupuestaria 2-29-297 "Insumos para Invernadero Municipal", asignando fondos por la cantidad de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-).

ARTÍCULO 5º.- CRÉESE en el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2020, referente al Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 543/20, la Partida Presupuestaria 5-52-521-0 "Semillas, nylon e insumos para invernaderos locales, asignando fondos por la cantidad de pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-).

ARTÍCULO 6º.- AFÉCTESE las modificaciones presupuestarias al Ejercicio 2020.

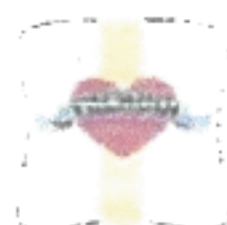
ARTÍCULO 7º.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE. CUMPLIDO, ARCHIVESE.**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 545 /2020.-
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 26/10/20.-


Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin




ALDEPETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN



2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 545 /20


ANEXO I

**MODIFICACIÓN DE CREDITOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
EJERCICIO 2020**

CODIGO				PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISMINUCIÓN	AUMENTO
2	21	215	0	Materiales de Construcción		200.000,00
2	22	222	0	Prendas de Vestir	-400.000,00	
2	24	244	0	Cubiertas y Cámaras de aire	-80.000,00	
2	29	293	0	Otros Gastos Menores		268.600,00
2	29	297	0	Insumos para Invernadero Municipal		250.000,00
3	32	321	0	Alquiler de Edificio y Locales	-435.200,00	
3	32	322	0	Alquiler de Maquinarias, Equipos y Transporte	-300.000,00	
3	33	332	0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		150.000,00
3	33	333	0	Mantenimiento, Reparación de Maquinarias y Equipos	-73.348,32	
3	33	335	0	Limpieza y Fumigación	-700.200,00	
3	34	346	0	Informática y Sistemas Computalizados	-100.000,00	
3	35	353	0	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		195.000,00
4	43	433	0	Equipos Sanitarios y de Laboratorio		160.000,00
4	43	434	0	Equipo de Comunicación		300.000,00
4	43	436	0	Equipos para Computación	-116.477,00	
4	43	437	0	Equipo de Oficina y Muebles	-118.374,68	
5	52	521	0	Semillas, nylon e insumos para invernaderos locales		500.000,00
5	53	536	0	Convenio de Colaboración con Organismos Públicos		300.000,00
TOTAL					-2.323.600,00	2.323.600,00


Alfredo Emilio Pardo
Secretario Legislativo C.D.T.
Concejo Deliberante Tolhuin




ALDRETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN